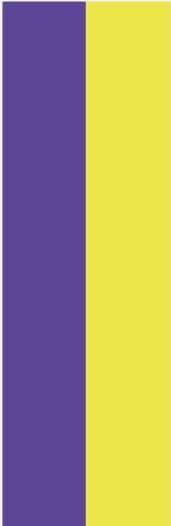


Taller sobre funcionamiento de concejos de distrito




 **Iniciativa +Diálogo**



DEMOCRACIA 



Créditos y agradecimientos

Los **contenidos del taller y la presentación** (PPT) han sido desarrollados por la **Incubadora de Liderazgos +Costa Rica** en el marco de la Iniciativa +Diálogo. En ese sentido, se deberá reconocer expresamente la autoría institucional de dichos contenidos en cualquier reproducción o uso de los mismos.

La facilitación, implementación y desarrollo del taller quedan a entera discreción y responsabilidad de la municipalidad o persona que lo imparte. Lo anterior no implica, en ningún caso, la asunción de cargos, funciones, responsabilidades legales, administrativas o técnicas por parte de la Asociación Incubadora de Liderazgos +Costa Rica, más allá del diseño original de los contenidos.





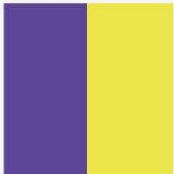
Tabla de Contenidos

- 1. Introducción y Bienvenida**
2. ¿Qué es y para qué sirve un concejo de distrito?
3. ¿Quiénes lo conforman y cómo funciona?
4. ¿Cuáles son sus cuatro principales competencias? ¿Qué límites tiene un concejo de distrito?
5. ¿Cómo pueden participar las personas en el concejo de distrito de su comunidad, así como en otras instancias locales de participación ciudadana?
- 6. Actividad de cierre**



Objetivos del taller

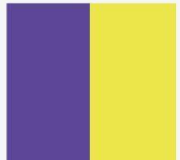
- Capacitar a personas adultas de distintas edades y niveles de familiaridad con los **gobiernos locales** en aspectos básicos sobre la figura de los **concejos de distrito**, incluyendo su estructura, funcionamiento, principales competencias e instancias de participación ciudadana a nivel territorial.
- A partir de esta información, motivar a las personas asistentes –con un llamado a la acción entusiasta– a **participar de manera más activa** en los concejos de distrito de sus comunidades.





Introducción

- **El taller busca capacitar a la población** sobre la figura de los concejos de distrito, sus características elementales y su importancia como figura territorial básica para la participación ciudadana.
- Se verá el **funcionamiento interno básico** de un **concejo de distrito** y sus funciones dentro del ecosistema de gobernanza local.
- Se conocerán las distintas formas en las que las personas que habitan el cantón pueden involucrarse en los asuntos de interés distrital y cómo podemos comprometernos para el mejoramiento de nuestras comunidades.

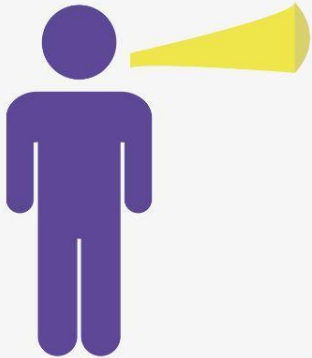




Actividad de presentación

Presentación al grupo con:

- Nombre
- Distrito en el que vive
- ¿Qué es lo que más le gusta de su cantón?

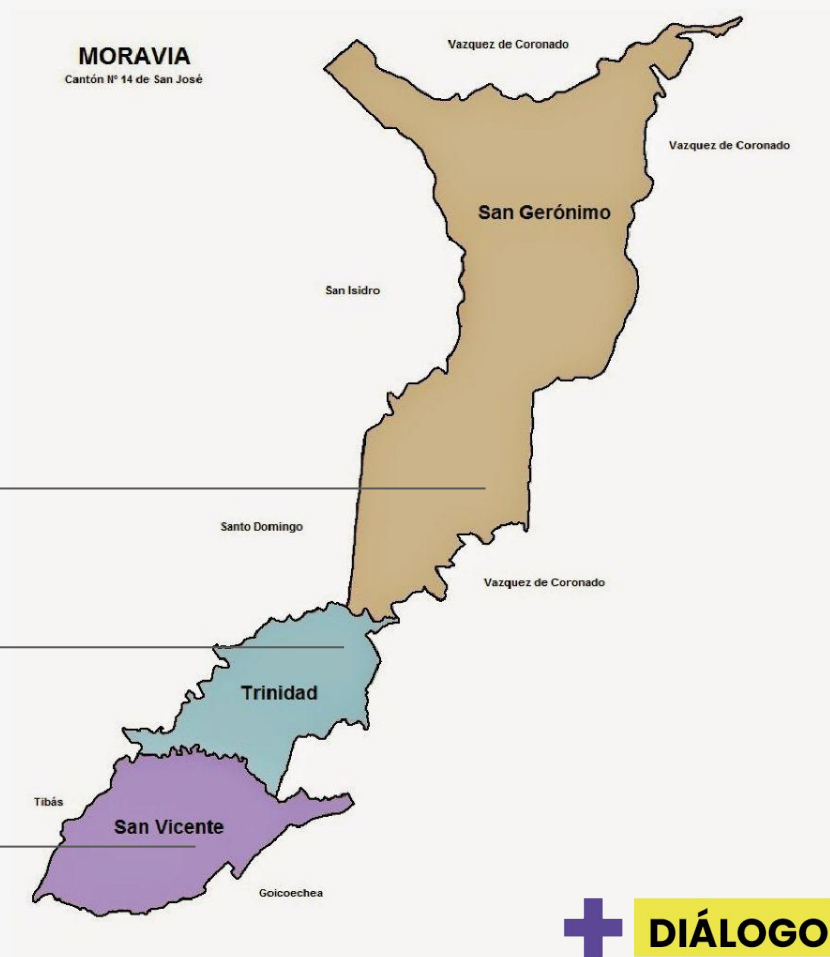


Introducción: Distritos de Moravia

+
+ San Jerónimo

+
+ Trinidad

+
+ San Vicente

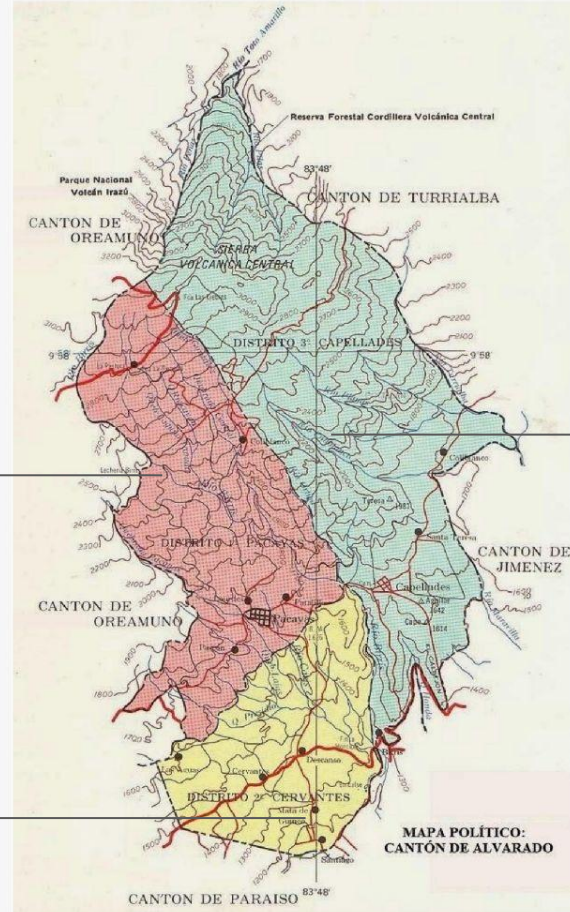


Introducción: Distritos de Alvarado

+
+ Pacayas

+
+ Capellades

+
+ Cervantes



Introducción: Distritos de Montes de Oro



La Unión **+**

+ Miramar **+**

+ San Isidro **+**

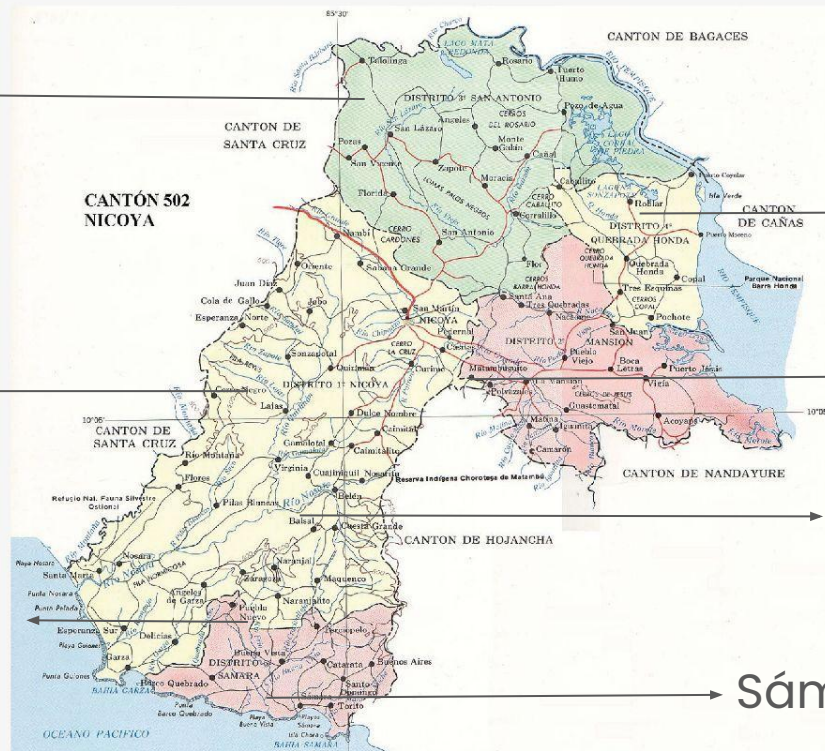


Introducción: Distritos de Nicoya

+ San Antonio

+ Nicoya

+ Nosara



+ Quebrada Honda

+ Mansión

+ Belén de Nosarita

+ Sámara



¿Qué es la municipalidad?

- Es la **persona jurídica estatal con capacidad para ejecutar todo tipo de actos** y administrar los intereses públicos dentro de un cantón (Artículo 1 y 2 del Código Municipal). Tiene facultades administrativas (jurisdicción) sobre toda la extensión del territorio.
- **Las principales funciones de la municipalidad son promover el desarrollo local participativo** e inclusivo con todos sus munícipes, administrar y prestar los servicios públicos municipales (acueductos municipales, espacios públicos como parques, aceras y calles, patentes, permisos de construcción, entre otros), y percibir, presupuestar, gestionar y administrar los impuestos municipales.





¿Qué es la municipalidad?

- Un gobierno se compone de (1) **un concejo municipal**, y (2) **la administración municipal**, compuesto por la alcaldía y todas las personas funcionarias públicas que trabajan en los distintos departamentos. Las regidurías, alcaldía y vicealcaldías son todas electas popularmente cada cuatro años.





¿Qué es una intendencia?

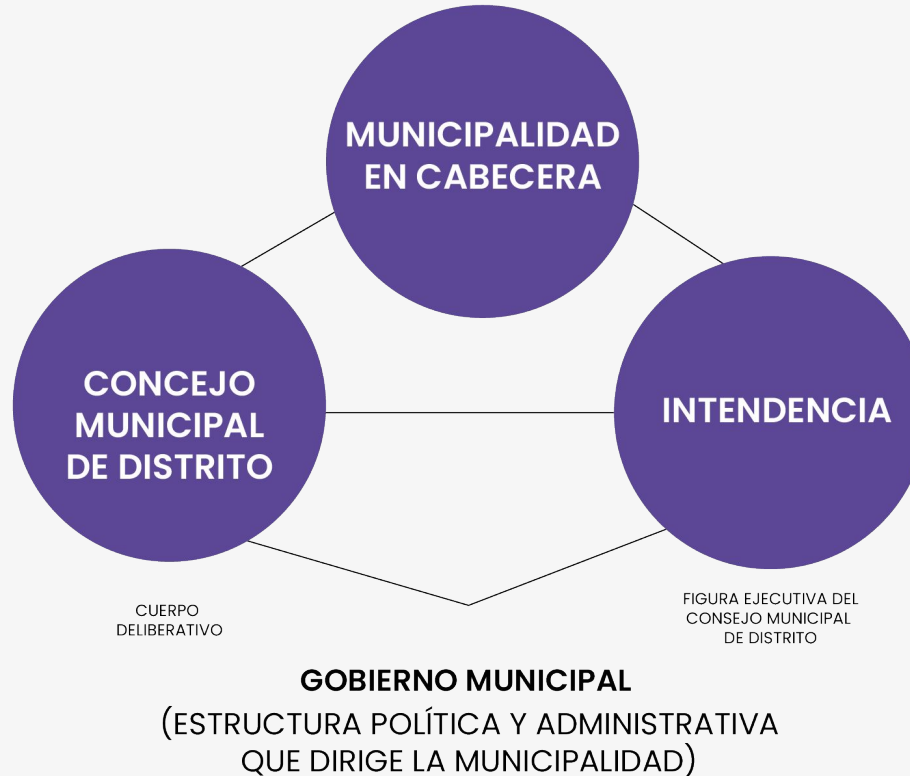
- Una **intendencia** es un tipo de **gobierno local** de pequeña escala, que tiene jurisdicción territorial sobre un distrito que por lejanía con la cabecera del cantón, tiene un importante grado de autonomía política, financiera y administrativa.
- En otras palabras, sigue perteneciendo al cantón, pero su administración la lleva a cabo el **concejo municipal de distrito** y la persona intendente, siguiendo las mismas funciones y deberes que el concejo municipal y la alcaldía respectivamente pero solo a nivel de intendencia.

Por ejemplo:





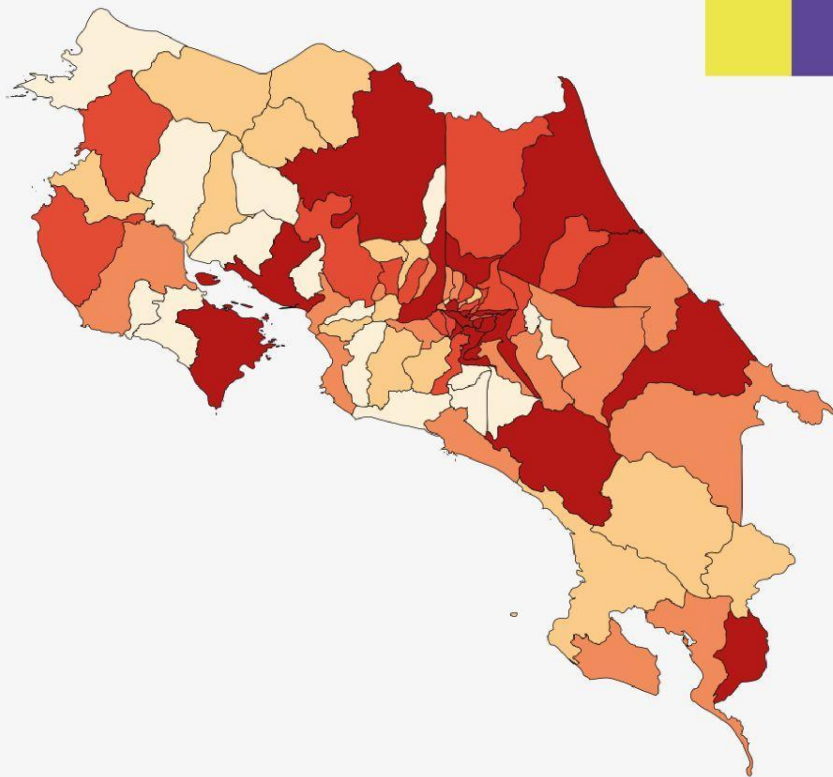
¿Qué es una intendencia?





¿Qué es un concejo de distrito?

- **Instancias territoriales básicas** dentro del gobierno local adscritos a la municipalidad con autonomía funcional.
- Figura a nivel distrital más cercana a la población y que **permite un acercamiento de los procesos de toma de decisiones** a las comunidades y el cantón (Artículo 54, Código Municipal).





¿Cuáles son sus funciones clave?

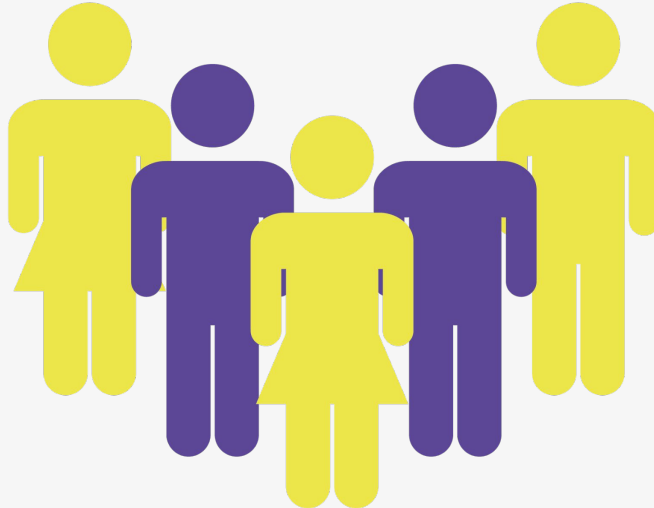
- **Coordinar con la municipalidad** la priorización de las necesidades y proyectos dentro del distrito
- **Fiscalizar el uso de recursos**, fondos públicos y el avance de obras de inversión
- **Fomentar la participación ciudadana** de los vecinos y vecinas en las decisiones del distrito





¿Quiénes lo componen?

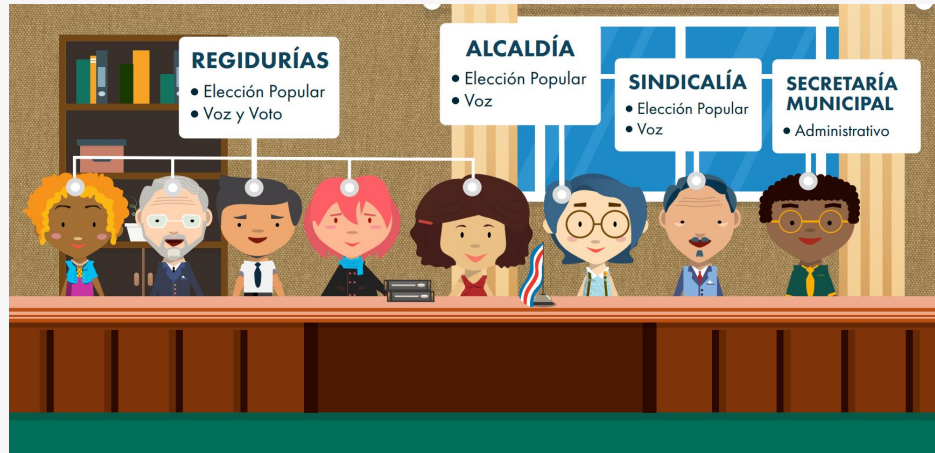
- Conformado por una **persona síndica y cuatro concejalías propietarias**, así como el mismo número de personas suplentes, entiéndase un total de diez personas, todas electas por voto popular.





¿Quiénes lo componen?

- La **persona síndica** es la encargada de representar a su distrito dentro del **concejo municipal**, donde participa con voz pero no voto. Su función principal es cuidar los intereses de su distrito. Es la única persona en el concejo de distrito que recibe dieta.





¿Quiénes lo componen?

- **Las personas concejales de distrito** son miembros del concejo de distrito que trabajan de manera voluntaria sin recibir pago (ad honorem).
- Sus **funciones principales son construir propuestas de proyectos** y brindar recomendaciones al concejo municipal canalizadas mediante la persona síndica.
- Por ejemplo; proponer beneficiarios de becas y bonos de vivienda, proponer y priorizar los proyectos del distrito, recomendar el otorgamiento de patentes y permisos para fiestas comunales, recibir quejas o denuncias sobre arbitrariedades de funcionarios municipales y coordinar actividades que la municipalidad, instituciones públicas, empresas u otras instancias realicen en el distrito.



¿Cómo funciona un concejo de distrito?

- El **concejo de distrito** es representado por la **presidencia** (que puede ser o no ser la persona síndica), la **vicepresidencia** y una **secretaría**, quienes se encargan de preparar las sesiones, elaborar las actas y toda la documentación que les sea requerida por la municipalidad y/o la ciudadanía.
- Su funcionamiento se da mediante **sesiones ordinarias al menos una vez por mes**, en la cual deberán participar al menos tres miembros. Tienen derecho a voz y voto únicamente la sindicatura y concejalías propietarias.





¿Cuáles son las principales competencias?

- Participar con voz pero no voto de las sesiones del concejo municipal (Sindicatura).
- Emitir recomendaciones sobre el Plan de Desarrollo, Plan Anual Operativo y Presupuesto Municipal.
- Promover la articulación entre asociaciones de desarrollo, instituciones presentes en el cantón, organizaciones, fundaciones, grupos organizados, vecinos y vecinas para canalizar inquietudes, problemas y propuestas ante el gobierno local.
- Rendir cuentas a la municipalidad semestralmente sobre el destino de los recursos asignados, y a la población en todo momento que sea solicitado.





¿Qué límites tiene un concejo de distrito?

- No cuentan con personería jurídica propia, por lo que toda acción debe gestionarse mediante el concejo municipal.
- No cuentan con recursos propios, reciben sus recursos mediante partidas específicas, asignaciones del presupuesto ordinario para proyectos específicos o mediante presupuestos participativos.
- No tienen facultades para aprobar ninguna normativa a nivel distrital o cantonal.
- Son el gobierno local más cercano a la población, pero no son órganos deliberativos ni de carácter vinculante por sí mismos; en otras palabras, no sustituyen las funciones del concejo municipal ni tienen el mismo alcance en sus decisiones.



¿Cómo puede participar la comunidad del concejo de distrito?

- Asistir a las sesiones ordinarias del concejo de distrito.
- Dar seguimiento proactivo a las comisiones ordinarias y especiales del concejo municipal donde se atienden asuntos de interés distrital.
- Atender la convocatoria de las actividades organizadas por el concejo de distrito, como sesiones de diagnóstico distrital y planificación participativa.





¿Cómo puede participar la comunidad del concejo de distrito?

- Asistir a las sesiones de concejo de distrito ampliado (una vez por semestre o por año, según lo determine el órgano).
- El concejo de distrito ampliado es una sesión abierta donde pueden participar cualquier actor, parte interesada, asociación de desarrollo, comité comunal, empresa, institución, asociación privada y demás grupos organizados para alinear prioridades y necesidades del distrito, así como complementar la toma de decisiones sobre proyectos y su fiscalización.

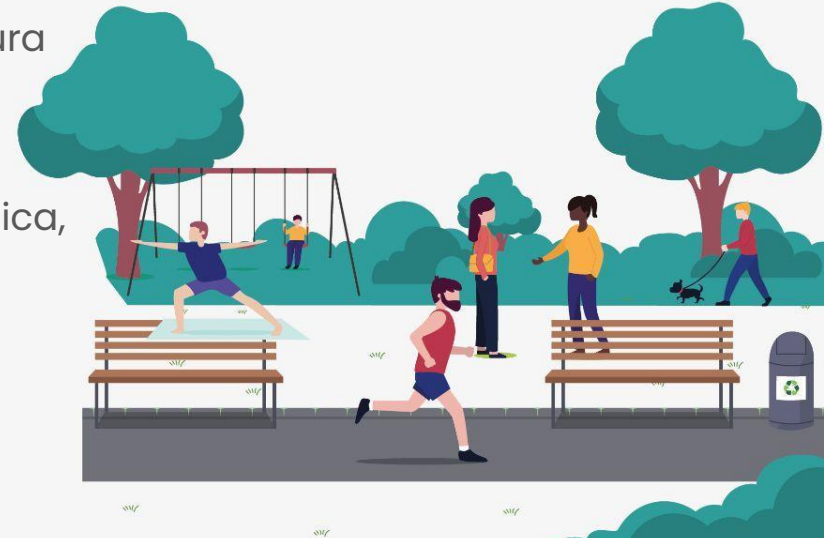




¿Cómo puede participar la comunidad del concejo de distrito?

- Realizar propuestas de proyectos de interés distrital para que estos puedan ser gestionados mediante partidas específicas o para su inclusión en la cartera de proyectos del presupuesto participativo municipal.

Por ejemplo, el mejoramiento de la infraestructura de un parque, la construcción de un salón comunal, mejoramiento de la accesibilidad para personas con discapacidad en espacios públicos, talleres culturales y de formación técnica, actividades de integración social y festivales, entre otros.



Actividad de Cierre: El distrito que queremos

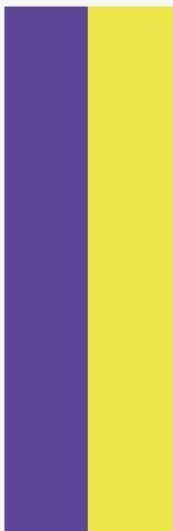




Instrucciones

1. Organizar grupos por distrito
2. Cada persona tendrá 1 nota de color distinto, en ellas anote:
 - Un sueño concreto que quiere para el distrito en cinco años (por ejemplo, más seguridad, mejores espacios públicos, más árboles, más accesibilidad en aceras)
 - Una acción comunitaria para apoyar o liderar ese sueño (participar de las sesiones del concejo, colaboración entre vecinos, presentación de propuestas, fiscalización ciudadana)
 - Una acción que puede realizar el concejo de distrito para impulsar ese sueño (coordinar con otras instituciones, canalizar las propuestas al concejo municipal, presentar propuesta de partida específica, entre otras.)

Plenaria





¿Qué puedo hacer mañana?

- De todas las propuestas, elijan una sola acción y en una nota adhesiva escriban:

“Mi primer paso es...”

- Describan qué pueden realizar mañana para mejorar su distrito o acercarse a su concejo de distrito para apoyar a que los sueños que se plantearon se puedan materializar.





¡Muchas gracias!

